



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101-2021-SENAMHI/OA

Lima, 01 de septiembre de 2021

**VISTO:** El Informe N° D000396-2021-SENAMHI-UA, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por el Director (e) de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente Año Fiscal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2021 SENAMHI-OA de fecha 18 de enero de 2021 se aprueba el PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2021, el cual contiene la programación de

procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2021 SENAMHI-OA de fecha 15 de marzo de 2021 se aprueba la primera modificación el PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2021,

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2021/SENAMHI-OA, del 27 de abril de 2021, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, correspondiente al año fiscal 2021,

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2021/SENAMHI-OA, del 27 de mayo de 2021, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, correspondiente al año fiscal 2021,

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2021/SENAMHI-OA, del 14 de julio de 2021, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, correspondiente al año fiscal 2021,

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2021/SENAMHI-OA, del 03 de agosto de 2021, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, correspondiente al año fiscal 2021,

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2021/SENAMHI-OA, del 24 de agosto de 2021, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, correspondiente al año fiscal 2021,

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2021/SENAMHI-OA, del 25 de agosto de 2021, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, correspondiente al año fiscal 2021,

Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto solicita la octava modificación del PAC del SENAMHI 2021, a fin de que se proceda con la inclusión de tres (3) procedimientos de selección:

### INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	N° CCP	REF. PAC
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CONTRATACIÓN DE "EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA (EHA) SUMBAY" IOARR CUI 2354594	ROOC y RDR	158,602.68	1138	59
2	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE DOS (2) ESTACIONES DE TRABAJO EN EL MARCO DE FONDES	R.O	88,833.73	1346	60

3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PIRANÓMETROS DE CLASE B	R:O - DyT	183,077.00	1369	61
---	---------------------------	------	--	-----------	------------	------	----

Que, asimismo, en el citado informe se indica, que los procedimientos de selección a incluir, cuentan con la certificación de crédito presupuestario que garantiza el pago de las contrataciones en el presente ejercicio fiscal;

Con el visto bueno del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 24031–Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI y modificatorias; su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 08 de enero del 2021;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI correspondiente al año fiscal 2021, con la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado Digitalmente

**ADOLFO JORGE HERRERA ORLANDINI**  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

